Resolución del Consejo Universitario
N° 075-2025-CU-UNAP
Iquitos, 16 de abril de 2025

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario realizada el 14 de abril de 2025, que acordó expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes investigadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP) por la elaboración de siete (7) investigaciones que se encuentran en proceso de registro de patentes de invenciones a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi);

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, publicada el 9 de julio de 2014, en el Diario Oficial "El Peruano", tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, el numeral 6.5 del artículo 6° de la Ley, establece que la universidad, tiene entre sus fines realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, asimismo el artículo 7° de la misma Ley, señala a la investigación como una de las funciones que tiene la universidad; y como tal el artículo 48° determina que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por instituciones universitarias públicas o privadas; concordantes con los artículos 66° y 67° del Estatuto de la UNAP, con el agregado que pueden excepcionalmente participar como colaboradores personas que tengan conocimientos ancestrales, originarios u otros especialistas no académicos;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cuya sigla es UNAP, es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestra región y del país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados;

Que, los literales b y c del artículo 226°, del Estatuto de la UNAP, señala, entre otros, que los docentes tienen como deberes, ejercer la docencia con rigurosidad académica, respeto de la propiedad intelectual, ética profesional, independencia y apertura conceptual e ideológica; y, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación;

Que, asimismo, el artículo 73° del Estatuto, respecto a los derechos de autor, prescribe que, las investigaciones que hayan sido producto de investigaciones financiadas por la UNAP reconocen la autoría de las mismas a sus realizadores. En cuanto al contenido patrimonial, la UNAP suscribe un convenio con el autor para el reparto de las utilidades en función de los aportes entregados. En los demás aspectos vinculados a esta materia, se aplica la legislación vigente sobre derechos de autor;

Que, en esa misma línea, el artículo 74° del mismo Estatuto, establece que la UNAP, a través del Vicerrectorado de Investigación, gestiona ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) la patente de las invenciones realizadas en la Universidad, precisando el nombre de los autores, en concordancia con las normas que rigen la propiedad industrial;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0087-2022-UNAP, de fecha 28 de enero de 2022, se aprueba, con eficacia anticipada, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESU) del Ministerio de Educación (Minedu) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para la ejecución del proyecto denominado "Mejora de la Gestión de la Investigación y Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas", que tiene por objeto establecer los términos y condiciones respecto de los compromisos que asumen las partes para la ejecución del proyecto denominado "Mejora de la Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación de las Universidades Públicas";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 059-2023-MINEDU/VMGP/UE118, de fecha 23 de octubre de 2023, doña Patricia Alvarado Lizarme, jefa de la Oficina de Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Unidad Ejecutora 118 del Ministerio de Educación (Minedu), en el marco del citado convenio, ha convocado a la UNAP, para que designa a los profesionales

Resolución del Consejo Universitario
N° 075-2025-CU-UNAP

participantes en la capacitación "Servicio para el Desarrollo del Programa de Formación y Acompañamiento para la Identificación y Registro de la Propiedad Intelectual en Universidades", el mismo que fue ejecutado por la entidad formadora Consorcio Mertz Perú S.A.C. – Rising Talent S.A.C. con la colaboración de la Escuela Nacional de Indecopi, desarrollada en 2 fases, 1 formativa con 3 módulos y 1 de acompañamiento y asistencia técnica para la elaboración de solicitudes de patentes; en la fase formativa se desarrollaron las siguientes temática:

- Módulo I: Gestión e identificación de materia patentable
- Módulo II. Búsqueda de patentes y análisis de viabilidad para el registro de patentes
- Módulo III: elaboración de documentación para el registro de patentes

Que, a través del Oficio N° 559-VRINV-UNAP-2023, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, remite la relación de los participantes para la capacitación con los títulos de las propuestas patentables para su evaluación y acompañamiento correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 035-DITT-VRINV-UNAP-2024, de fecha 27 de setiembre de 2024, el director (e) de Innovación y Transferencia Tecnológica, informa al vicerrector de investigación, que los participantes en la capacitación aprobaron satisfactoriamente el Programa de Formación y Acompañamiento para la Identificación y Registro de la Propiedad Intelectual, los mismos que elaboraron las patentes de sus proyectos, y que pueden ser utilizados por la UNAP;

Que, con Oficio N° 551-VRINV-UNAP-2024, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector el reconocimiento para un grupo de docentes, por la elaboración y presentación de siete (7) patentes provenientes de inventores de la UNAP, los mismos que fueron presentados y se encuentran en trámites ante Indecopi, para sus respectivos registros como patentes de invenciones;

Que, para el registro como patentes de invenciones, se ha realizado en el marco del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Unidad Ejecutora N° 118 Mejoramiento de la Calidad de Educación Básica y Superior en el marco del Programa Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESU) del Ministerio de Educación (Minedu) y la UNAP;

Que, el Consejo Universitario tomó conocimiento por parte del vicerrector de investigación, los trámites que se realizaron y el proceso en que se encuentran las investigaciones para su registro como patentes de invenciones, a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), realizada por un grupo de docentes de la Universidad;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en sesión ordinaria, realizada el 14 de abril de 2025, acordó expresar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP), por la elaboración de siete (7) investigaciones que se encuentran en proceso de registro de patentes de invenciones a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi);

Que, en el marco de la autonomía universitaria establecida en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú; además contenida en la Ley N° 30220, Ley Universitario, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria, a través de los regímenes; i) normativo, ii) de gobierno, iii) académico, iv) administrativo, y v) económico, las mismas que está ampara por el Tribunal Constitucional, en la Sentencia recaída en el Expediente N° 00012-1996-AI/TC, refiriéndose a la autonomía universitaria señaló "La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste";

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar el **reconocimiento institucional** a un grupo de **docentes** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **por la elaboración de siete (7) investigaciones que se encuentran en proceso de registro de patentes de invenciones** a cargo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución del Consejo Universitario
N° 075-2025-CU-UNAP

1. **"Una bebida tipo cerveza que contiene CAMU CAMU (*Myrciaria dubia*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Roger Ruiz Paredes** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Cleto Jara Herrera** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Roy Alexander Álvarez Marreros** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Matsen Rolando García Navarro** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** — Coinventora
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Luis Antonio Flores Flores** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Rodil Tello Espinoza** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Segundo Córdova Horna** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

2. **"Una bebida tipo cerveza que contiene COCONA (*Solanum sessiliflorum*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Roger Ruiz Paredes** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Cleto Jara Herrera** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Roy Alexander Álvarez Marreros** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Matsen Rolando García Navarro** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Giorgio Sergio Urro Rodríguez** — Coinventor
  Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Jorge Antonio Suarez Rumiche** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA — PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA — SECRETARIA GENERAL

- **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Segundo Córdova Horna** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)

3. **"Una bebida tipo cerveza que contiene UBOS (*Spondias mombin*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Jessy Patricia Vásquez Chumbe** — Coinventora
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Cleto Jara Herrera** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Roy Alexander Álvarez Marreros** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Matsen Rolando García Navarro** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** — Coinventora
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Víctor García Pérez** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Rosa Isabel Souza Nájar** — Coinventora
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

4. **"Una bebida tipo cerveza que contiene ARAZA (*Eugenia stipitata Mc Vaugh*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Jessy Patricia Vásquez Chumbe** — Coinventora
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Cleto Jara Herrera** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Roy Alexander Álvarez Marreros** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Matsen Rolando García Navarro** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** — Coinventora
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

- **Andrés Oberti Núñez Román** — Coinventor
  Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Daniel Diómedes Carrasco Montañez** — Coinventor
  Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

5. **"Una bebida tipo cerveza que contiene COPOAZU (*Theobroma grandiflorum*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Daniel Diómedes Carrasco Montañez** — Coinventor
  Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
- **Rosa Isabel Souza Nájar** — Coinventora
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química
- **Matsen Rolando García Navarro** — Coinventor
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
- **Giorgio Sergio Urro Rodríguez** — Coinventor
  Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias
- **Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas** — Coinventora
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana
- **Alenguer Gerónimo Alva Arévalo** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias
- **Bryam David Ramírez Erazo** — Coinventor
  Exservidor administrativo contratado de la Facultad de Industrias alimentarias (FIA)

6. **"Una bebida tipo cerveza que contiene HUASAÍ (*Euterpe precatoria*) y proceso para su elaboración"**

- **Frank Romel León Vargas** — Inventor principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
- **Carlos Alfredo Vegas Pérez** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Roger Ruiz Paredes** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias
- **Andrés Oberti Núñez Roman** — Coinventor
  Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Farmacia y Biuoquímica (FFyB)
- **Rodil Tello Espinoza** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales
- **Jorge Antonio Suarez Rumiche** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
- **Víctor García Pérez** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Resolución del Consejo Universitario
N° 075-2025-CU-UNAP

- **Rosa Isabel Souza Nájar** — Coinventora
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química
- **Bryam David Ramírez Erazo** — Coinventor
  Exservidor administrativo contratado de la Facultad de Industrias alimentarias (FIA)

7. **"Método para la extracción de colágeno a partir de escamas de peces de agua dulce"**

- **Jessy Patricia Vásquez Chumbe** — Inventora principal
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Alexander Javier Imán Torres** — Coinventor
  Docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Roger Ruiz Paredes** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Miriam Ruth Alva Angulo** — Coinventora
  Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Frank Romel León Vargas** — Coinventor
  Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación de la resolución en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
SECRETARIA GENERAL

Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OPP,URRHH,OCII,OAJ,OCI,Leg.(21),Int.(21),SG,Archivo(2)
jevd.